



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0149-2017-A/MDA

Asia, 18 de julio del 2017.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA.

#### VISTO:

El petitorio que contiene el Expediente N° 2724-2017 de fecha 06 de junio del 2017, sobre el Reconocimiento de la Directiva del Comité del Vaso de Leche "Virgen del Rosario" de Capilla, Distrito de Asia – Cañete, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo N° 112 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, indica que las Municipalidades Promueven, apoyan y reglamentan la Participación Vecinal en el desarrollo local.

Que, el Artículo 113° Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, sobre ejercicio de Derecho de Participación, manifiestan que el vecino de una Jurisdicción Municipal, puede ejercer su derecho o participar vecinalmente, a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Comité de Vecinos Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de su naturaleza.

Que, la Subgerencia de Participación Vecinal, luego de la evaluación de los documentos presentados por la Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "Virgen del Rosario" de Capilla, Distrito de Asia – Cañete, emite el informe N° 065-2017-P.V y P.S/MDA, del Encargado de la Subgerencia de Participación Vecinal y Promoción Social de la Municipalidad, de fecha 12 de julio del 2017, manifestando que dicha Organización ha cumplido con presentar los requisitos necesarios para su Reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 0198-2017-MBCH-OAL/MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad opina favorablemente por la procedencia del Reconocimiento de la Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "Virgen del Rosario" de Capilla, Distrito de Asia – Cañete, Distrito de Asia, por cumplir con los requisitos que se enmarca dentro de la Ley.

Que, es Política del actual Gobierno Local, Incentivar la participación de la Sociedad Civil, a través de sus organizaciones manteniendo los principios de coordinación entre el Gobierno Local y la Población Organizada.

Estando lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú, el Artículo 20° Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**Asia capital Turística del Verano**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:- RECONOCER** la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "Virgen del Rosario" de Capilla, Distrito de Asia – Cañete, por los antecedentes expuestos en los considerando, siendo sus integrantes los siguientes:

PRESIDENTA	:	Violeta Marlene Arias Avalos
SECRETARIA	:	Karina Govani Cortéz Villalobos
TESORERA	:	Jeanette Marlene Francia Alzamora
FISCAL	:	Hipólita Magdalena Chumpitáz Chumpitáz
VOCAL 1	:	Carla Alejandra Villalobos Perez
VOCAL 2	:	Ada Alejandrina Huamán Vargas

**ARTICULO SEGUNDO.-** La vigencia de Nueva Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "Virgen del Rosario" de Capilla, Distrito de Asia – Cañete, será de dos años, o el que está establecido en su Estatuto.

**ARTICULO TERCERO** Encargar al Gerente Municipal y al Encargado de la Subgerencia de Participación Vecinal y Promoción Social, el cumplimiento de la presente Resolución

**POR TANTO :**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA  
*José Adas Chumpitáz*  
ALCALDE

Asia capital Turística del Verano